

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

358

PRIMERO. La Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, derivado del estudio y análisis concluimos que, por lo que se refiere al tema electoral, no se encuentra materia sobre la cual hacer observaciones.

SEGUNDO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que en lo sucesivo dentro de sus acciones consideren la literalidad de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que a través de la participación y vigilancia ciudadana se asegure el completo ejercicio legal y transparente del gobierno, estableciendo las medidas necesarias para que los mecanismos de participación ciudadana funcionen de forma real, efectiva y democrática.

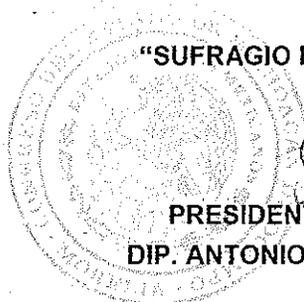
TERCERO. De igual manera, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que, en el siguiente informe incluya un apartado que precise las acciones en materia de Participación Ciudadana, de tal manera que pueda ser medible, evaluable y esta soberanía esté en condiciones de pronunciarse al respecto.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y procédase a su archivo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de febrero de 2020 dos mil veinte. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

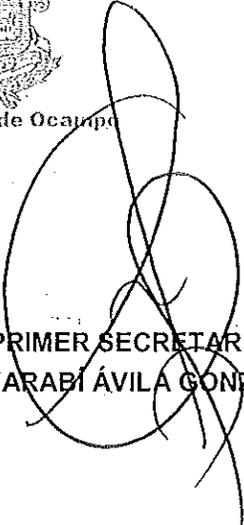


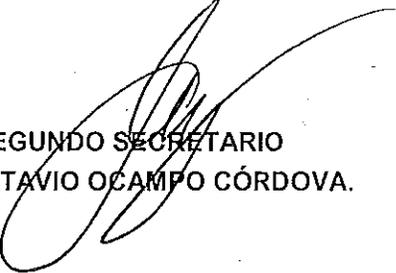
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRÍZ ESTRADA.**

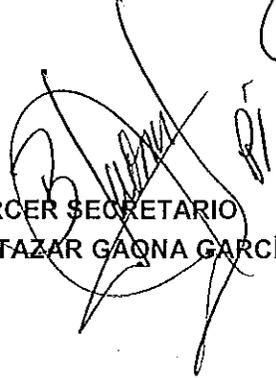
Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo


PRIMER SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.


SEGUNDO SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.


TERCER SECRETARIO
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.


La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 358, relativo a la glosa del Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.